Veinte maravedis.

FERDINAND.VI.D.G.HISPANIAR.REX.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

y Pertenecientes, entera, y cumplidam.te sin falta
ros cosa alguna, ni se admita se os ponga en ello em-
barazo, ni otro impedim.to de esta mi Cedula se ha de
tomar la razon en la Contaduria Gral. de Valores
de mi Real hazienda â que esta incorporada la de me-
dia Annata comprovando haverse pagado ô quedar ase-
gurado este dro. declarad. de lo que importare, sin
cuya formalidad mando sea de ningun valor, y no se
admita, ni tenga cumplim.to esta merzd. en los tri-
bunales dentro y fuera de la Corte, fha en Buen
Retiro â veynte y tres de henero de mill setez.os qua
renta y ocho = Yo el Rey = Por mandado del Rey
nro. Señor = D.n Agustin de Montiano y Luyando —
tomose razon de la Cedula de V. M. escripta en
las dos hojas antecedentes en la Contaduria Gral.
de Valores de la Real Hacienda en la que consta
haverse satisfecho el dro. de la Media annata once
mill doscientos y sesenta y cinco mrs. de v.on por